

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47339** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso Abreviado 1273/2020, por auto de fecha 10 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SIMPLY UNIQUE NAILS, S.L.U., con CIF B70523253 y domiciliado en calle Clara del Rey 2, 4º Derecha, 28004 Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es ATRIUM CREDITORIBUS, S.L.P., en la persona de don Antonio López Mangudo, con domicilio postal en calle Pizarro nº 23, 28902 de Getafe (Madrid), teléfono: 918333499, fax: 910469740 y dirección electrónica [simply.concursal@gmail.com](mailto:simply.concursal@gmail.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7º.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 11 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200063221-1